



Botschaft
der Bundesrepublik Deutschland
Santo Domingo

Edificio EQUINOX , piso 6, Ave. Núñez de Cáceres No. 11,
entre Ave. Sarasota y Ave. Rómulo Betancourt, Bella Vista,
Santo Domingo D.N.
Tel.: +1809 542-8950, Visastelle: +1809 542 8964
E-mail: visa@santo.diplo.de
Internet: www.santo-domingo.diplo.de

ESTUDIO

Las citas para solicitar un visado son sólo con cita previa a través de nuestro sitio web en www.santo-domingo.diplo.de.

Para consultas telefónicas sobre la normativa de visados, los documentos a presentar y los requisitos de visado, puede ponerse en contacto con nosotros en el 809-542-8964 durante el horario de oficina de la sección de visados publicado en la página principal. Tenga en cuenta que, por motivos de protección de datos, la información sobre las solicitudes de visado individuales sólo puede facilitarse a los propios solicitantes y no por teléfono. La Embajada le pide que se abstenga de preguntar sobre el estado de su solicitud durante un procedimiento en curso, ya que esto retrasará la tramitación de su solicitud.

Para la solicitud, se deben presentar los siguientes documentos en la entrevista personal:

- Dos solicitudes totalmente completas y firmadas (disponibles para su descarga en la página web o en el mostrador de la Embajada) con fotos biométricas de pasaporte (fondo claro).
- Pasaporte (con una validez mínima de 6 meses) y dos copias de la página de la foto, también original y dos copias del documento de identidad (Cédula)
- Original y dos copias del acta de nacimiento inextensa con traducción al alemán.
- Original y dos copias de la carta de motivación en alemán sobre el propósito de los estudios previstos, en la que se explique el historial educativo y profesional previo, así como la planificación futura y el valor añadido de la estancia en Alemania.
- Original y dos copias del certificado de fin de estudios, prueba de los conocimientos de alemán existentes y de los logros académicos anteriores, reconocimiento del título de acceso a la universidad, certificados de empleo, etc.
- Original y dos copias de la carta de admisión del centro de enseñanza superior alemán, de la que resulta la garantía firme de una plaza en la universidad o la aceptación en el curso preparatorio o la escuela de idiomas. Esta carta de admisión debe indicar la lengua de enseñanza. Si no es el caso de Alemania, deberá indicarse explícitamente en la carta de admisión.
- Curriculum vitae en alemán (dos copias).
- Como parte del procedimiento de visado, se debe presentar una prueba de financiación para el primer año de estudios. La prueba de la financiación debe presentarse en forma de una beca, una cuenta bloqueada, una declaración de obligación según los §§ 66 - 68 de la AufenthG de una persona residente en Alemania o una prueba de fondos propios suficientes (por ejemplo, en forma de extractos bancarios y certificados de empleo de los padres).

Stand: Mai 2021

- La declaración de compromiso debe presentarse siempre acompañada de una carta de invitación firmada en la que se indique el motivo de la asunción de los gastos y una copia del pasaporte de la persona que se compromete.
- Para los menores: Declaración de consentimiento de los representantes legales. La declaración sólo puede hacerse en persona en la Embajada y debe ir acompañada de un documento de identidad válido.
- Prueba de una cobertura de seguro médico suficiente.

- Para matricularse en una universidad o un Studienkolleg alemán, es obligatorio presentar un justificante de seguro médico. A más tardar desde el momento de la matrícula, todo estudiante debe tener un seguro médico. Si desea contratar un seguro médico como estudiante en el marco del seguro médico obligatorio, tenga en cuenta que éste sólo se aplica una vez que haya fijado su residencia en Alemania y se haya matriculado. Si entras en Alemania antes, debes contratar un seguro médico privado hasta que te matricules y te acepten en el seguro médico obligatorio. Los seguros médicos de viaje pueden excluir la cobertura del seguro en sus condiciones de aseguramiento si se prevé una estancia prolongada o permanente. Las llamadas "pólizas de seguro de entrada" también pueden contener una exclusión de este tipo.

En casos concretos, pueden requerirse otros documentos.

La tasa de tramitación asciende a 75,- euros y debe pagarse en efectivo en moneda local (pesos dominicanos) en el momento de la solicitud. La tasa de tramitación NO se reembolsará si se rechaza el visado.

La Embajada transmite la solicitud a través de la Oficina Federal de Administración a la Autoridad de Extranjería o a la Agencia Federal de Empleo localmente responsable de la estancia en Alemania. Tan pronto como se reciba la declaración requerida según el § 31 o 39 del AufenthV (después de aproximadamente 6-8 semanas), la embajada puede decidir sobre el visado.